I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº 202/ 1003900 /2011

Cerrillos, 26 MAYO 2011

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/3094/2011; la Vista Fiscal; los Decretos Exentos los Decretos Exentos Nº202/1707/2009, Nº202/1787/2009, Nº202/1828/2009, Nº202/003/2010, Nº202/237/2010, 202/1839/2010 y N°202/572/2011; lo dispuesto en la Ley Nº18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento Nº202/1707/2009 se instruyó Sumario Administrativo a fin de determinar las eventuales responsabilidades administrativas de los funcionarios involucrados en los hechos señalados en los Memorándum N°600/1156/2009 de la Secplan, modificado por el Decreto Exento N°202/003/2010.

Que mediante Decreto Exento N°202/1828/2009, se Instruyó Sumario Administrativo a fin de determinar las eventuales responsabilidades administrativas de los funcionarios involucrados en los hechos señalados en el Ordinario N°1100/391/2009 de la Dirección de Control, modificado por Nº202/237/2010.

Que mediante Decreto Exento Nº202/1839/2010, se fusionaron las causas antes mencionadas, designándose como fiscal a don Carlos Ramos García, a quien se le aceptó la renuncia al cargo municipal que ostentaba mediante Decreto Alcaldicio N°201/238/2011.

Que mediante Decreto Exento Nº202/572/2011, se designó a don Jaime Belmar Labbé, como fiscal de las causas administrativas fusionadas mediante el Decreto Exento N°202/1839/2010, remitiéndosele los antecedentes respectivos.

La Vista Fiscal y el expediente sumarial.

D E C R E T O:

1. Sobreséase las Causas administrativas fusionadas ordenada instruir mediante Decreto Exento Nº202/1839/2010, por no existir antecedentes que permitan determinar responsabilidades administrativas de funcionarios involucrados en los hechos investigados.

2. La Dirección de Control deberá efectuar la determinación exacta de la diferencia adeudada por la concesionaria.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº 202/ 000300 /2011

4. Remítase el expediente sumarial a la Dirección Jurídica para su custodia y resguardo.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

PAOLA GONZÁLEZ INOSTROZA
Secretaria Municipal (s)

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/PGI/magr.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Departamento de Personal y Bienestar
Página Web